



DIRECCIÓN DE SALUD

Unidad de Convenios y Programas

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N°1562, de fecha 27 de marzo de 2026, que aprueba el convenio suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Occidente y la I. Municipalidad de Padre Hurtado sobre Programa **Estrategia de Intervención de Urgencia, año 2026**.
2. El Decreto Alcaldicio N°318 de fecha 23 de enero de 2026, que delega atribuciones Alcaldicias al Administrador Municipal y el Asesor Jurídico.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, Convenio suscrito con fecha 10 de marzo de 2026, entre el Servicio de Salud Metropolitano Occidente y la I. Municipalidad de Padre Hurtado sobre el programa **Estrategia de Intervención de Urgencia, año 2026**.
2. Todos los puntos mencionados en la Resolución adjuntan, forman parte integral del presente Decreto.
3. En virtud de este convenio, el Municipio se compromete a ejecutar en forma íntegra los puntos y cláusulas del mismo.
4. Con la finalidad de materializar los objetivos señalados en el presente convenio, el Servicio de Salud Metropolitano Occidente se obliga a transferir al Municipio la suma de \$274.545.072.- (doscientos setenta y cuatro millones, quinientos cincuenta y cinco pesos, setenta y dos pesos), los que serán transferidos en la forma duodecimal o 12 cuotas, transferencias que se iniciaran una vez que se encuentre completamente tramitada la resolución aprobatoria del presente instrumento y que los recursos sean recepcionados por el Servicio de Salud.
5. El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.
6. **PERCIBASE**, el ingreso a la cuenta presupuestaria N°115-08-99-999 "Otros ingresos corrientes" del presupuesto de Salud Vigente.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE: ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y HECHO ARCHIVESE



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/CQ4CPY-801>